

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1945 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 02 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 26 de Abril 2012 por la Sra. **GLORIA GALVEZ RAMOS** la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 2.168 – Folio N° 3581005, cumpliendo los requisitos legales para la exención de 100% en el pago de los derechos municipales por **Esterilización 05 gatas**.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO :

APRUEBESE, el beneficio a la Sra. **GLORIA GALVEZ RAMOS**, con domicilio en Santa Clara N° 3, consistente en exención en el pago de los derechos municipales por **Esterilización de 05 gatas** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.